

DICTAMEN

AMPLIACION DE CONTRATO N°15/2025, CORRESPONDIENTE A LA LICITACIÓN MCN N°04/2025 “CONSTRUCCIÓN DE POZO ARTESIANO CON TANQUE TIPO COPA EN CALLE COLORADO 3 DE MAYO LADO OESTE DEL DISTRITO DE YATAITY DEL NORTE” ID N°470802.

Yataity del Norte, 26 de junio de 2025

SEÑOR:

GUIDO GARCETE
INTENDENTE MUNICIPAL

En mi carácter de Administrador del Contrato N°15/2025, correspondiente a la Licitación por MCN N°04/2025 “CONSTRUCCIÓN DE POZO ARTESIANO CON TANQUE TIPO COPA EN CALLE COLORADO 3 DE MAYO LADO OESTE DEL DISTRITO DE YATAITY DEL NORTE” ID N°470802, por la presente me dirijo a ud. a fin de formular cuanto sigue:

MARCO LEGAL:

- Constitución Nacional
- Ley N° 3966/10 Orgánica Municipal
- Ley N° 7021/22 “DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS”
- Decreto N° 2264/24
- Resolución DNCP N°454/2024

ANTECEDENTES:

- Nota presentada por el contratista Empresa Unipersonal FZ Arquitectura con RUC N° 3615265-0 del Sr. Arq. Freddy Zorrilla.
- Nota Presentada por el Fiscalizador de Obras Arq. Marcos A. Velázquez

ANALISIS:

Es preciso indicar que en casos necesarios es posible realizar modificaciones de contratos, debiendo verificarse que la condición fáctica se encuadre su actuar en los supuestos descriptos en el Art. 67 de la ley N° 7021/22, que regula los casos de modificación de contratos:

ART. 67- De la modificación de los contratos:

Las modificaciones realizadas a los contratos, de manera unilateral o por acuerdo de partes, deberán ser formalizadas por escrito, previa autorización por acto administrativo basado en un dictamen fundado del administrador de Contrato. Las modificaciones deberán ser suscritas por la máxima autoridad.

Los convenios modificatorios podrán ser otorgados al mismo proveedor, consultor o contratista, siempre que resulten necesarios como consecuencias de circunstancias imprevistas y que no implique otorgar condiciones más ventajosas, comparadas con las establecidas originalmente en los contratos; y, en ningún caso podrán exceder conjunta o separadamente, el 20% (veinte por ciento), del monto y plazo originalmente pactados. Queda prohibido realizar modificaciones sobre contratos vencidos o terminados, conforme a las causales previstas en la presente Ley.

Las condiciones para las modificaciones de contratos de bienes, servicios, consultorías y obras públicas serán las determinadas en el reglamento de la presente Ley.

CON RELACIÓN A LOS HECHOS ACONTECIDOS O SITUACIONES QUE CONFIGUREN LA NECESIDAD DE MODIFICAR Y/O AMPLIAR EL CONTRATO, SE PUEDEN MENCIONAR:

- La necesidad de realizar ampliación de la perforación de pozo para obtener agua potable.

JUSTIFICACIÓN:

Que, el contratista Empresa Unipersonal FZ Arquitectura con RUC N° 3615265-0 del Sr. Arq. Freddy Zorrilla, en fecha 25 de junio de 2025 ha remitido nota mediante su pedido de ampliación de contrato, al mismo ha solicitado la presencia in situ del Fiscalizador de Obras de la Municipalidad de Yataity del Norte, siendo la mismo comunicada fehacientemente al Fiscalizar, quien ha visitado el sitio de obras y ha emitido su informe que expresa lo siguiente:

Para los fines que hubiere lugar, me dirijo a usted a fin de informar cuanto sigue:

En atención a la solicitud presentada por la Empresa Unipersonal FZ Arquitectura, con RUC N° 3615265-0, me he constituido in situ en la zona de ejecución del proyecto de construcción de pozo artesiano con tanque tipo copa, en la comunidad de Calle Colorado 3 de Mayo – lado Oeste del distrito de Yataity del Norte.

Durante la inspección técnica realizada, he podido constatar la veracidad y fundamento del pedido de ampliación contractual, en virtud de que, a la fecha, no se ha logrado la obtención de agua potable, pese a haberse alcanzado la profundidad contractual inicial de 120 metros. Esta situación genera una limitación objetiva para la culminación efectiva del proyecto en los términos originalmente establecidos.

En este sentido, y considerando los datos técnicos verificados en campo, se considera necesaria y justificada la ampliación del contrato, a fin de posibilitar la continuidad de las tareas de perforación hasta alcanzar una fuente de agua apta para consumo, así como la ampliación de ítems vinculados a dicha tarea.

Se adjuntan a la presente la planilla de cómputo métrico y el presupuesto actualizado, elaborados conforme a las necesidades técnicas detectadas durante la verificación de obra.

Sin otro particular, quedo a disposición para cualquier información adicional que se requiera y saludo a usted con distinguida consideración.

MUNICIPALIDAD DE YATAITY DEL NORTE					
COMPUTO METRICO Y PRESUPUESTO PARA AMPLIACION DE CONTRATO N°15/2025					
Convocatoria de la Licitación 470802 - CONSTRUCCIÓN DE POZO ARTESIANO CON TANQUE TIPO COPA EN CALLE COLORADO 3 DE MAYO LADO OESTE DEL DISTRITO DE YATAITY DEL NORTE					
Ite m	Descripción	ATRIBUTOS	Cant.	Precio Unitario	Precio total
3	Perforación del hoyo con broca de 8,5 pulgada y engravado para filtro.	unidad de medida: Metro lineal presentación: UNIDAD	74	320.000	23.680.000
4	Cable para alimentación de motor 3x4mm	unidad de medida: Metro lineal presentación: UNIDAD	73	27.636	2.017.428
5	Entubamiento con caño tipo PVC 174mm x 6,5mm hasta techo de roca	unidad de medida: Metro lineal presentación: UNIDAD	74	32.250	2.386.500
8	Piola marina n° 12 para sujeción de bomba	unidad de medida: Metro lineal presentación: UNIDAD	70	13.363	935.410
				TOTAL	29.019.338

En seguimiento a la inspección realizada, se puede corroborar que **existe efectivamente la necesidad de ampliar el Contrato N° 15/2025**, específicamente en lo referente a la **continuación de la perforación del pozo**, y, en consecuencia, de los demás ítems vinculados al proceso, con el objetivo de **lograr la obtención de agua potable**.

Asimismo, cabe destacar que **no resulta necesario realizar una nueva estimación de costos**, dado que los ítems objeto de ampliación **ya se encuentran contemplados en el contrato original**, sin que ello implique la incorporación de nuevos ítems. Además, el **monto total de la ampliación propuesta no excede, ni de forma conjunta ni separada, el límite del veinte por ciento (20%)** del monto establecido en el Contrato N° 15/2025, conforme a lo dispuesto en la normativa vigente en materia de contrataciones públicas.

CONCLUSION Y RECOMENDACIÓN

Que, antes tales consideraciones de Hecho y Derecho, mencionados ut supra, es de parecer que corresponde la ampliación del Contrato N°15/2025 de la Licitación MCN N°04/2025 “CONSTRUCCIÓN DE POZO ARTESIANO CON TANQUE TIPO COPA EN CALLE COLORADO 3 DE MAYO LADO OESTE DEL DISTRITO DE YATAITY DEL NORTE” ID N°470802, conforme a la planilla de computo métrico y presupuesto presentado por el Fiscal de Obras.-

Es mi Dictamen, salvo mejor parecer.



CARLOS ENMANUEL ARMOA RUIZ
ADMINISTRADOR DE CONTRATO